

ADENDA No. 1

CONVENIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS, CONV. ADMON SE-OEI-2023

Comparecemos de una parte, **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, docente, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 0816-1985-00709, con Despacho Profesional en el Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", edificio cuerpo bajo B, nivel 4to, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de **Secretario de Estado en el Despacho de Educación**, nombrado mediante Acuerdo Presidencial N° 28-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien para efectos de esta adenda respectiva se denominará la "**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", de otra parte, **CARMEN DEL SOCORRO LARGAESPADA FREDERSDORFF**, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte No. C012636131, de este domicilio para fin de notificaciones, actuando en mi condición de **Representante Residente y Directora de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (en adelante "**LA OEI**"), según nombramiento 28/2022 del nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Ambos declaramos que ostentamos facultades legales para suscribir la presente adenda No. 1 al Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la "**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" y la "**OEI**" para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación para Jóvenes y Adultos Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023**:

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 30 de marzo de 2023 fue suscrito el "Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la "**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" y la "**OEI**" para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación para Jóvenes y Adultos Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas", con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023**.

CONSIDERANDO (2): Que el propósito de este convenio es que la "**OEI**" a través de la Oficina Nacional en Honduras administre los fondos transferidos para el desarrollo de las actividades definidas en el POA Presupuesto y sus respectivas actualizaciones a satisfacción de los fines expuestos mediante la puesta en marcha de todas las acciones definidas en dicho documento.



Todo lo anterior bajo el concepto de probidad y transparencia, mismo que permita cumplir con los requerimientos de rendición de cuentas y conforme a las actividades definidas en el POA-Presupuesto u otros requerimientos definidos por la Dirección Superior de la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

CONSIDERANDO (3): Que a la fecha, en cumplimiento de la cláusula tercera inciso 3, se ha presentado el informe trimestral, el cual muestra un avance de ejecución económica del 97% de los fondos transferidos incluyendo el pago mensual en concepto de estipendio correspondiente al mes de mayo a los asesores de la metodología "Yo, si Puedo".

CONSIDERANDO (4): Que en el marco de los procesos de alfabetización y educación de jóvenes y adultos que se están implementando por la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y con el fin de integrar lo anterior a la metodología **"Yo, si Puedo"**, se han identificado necesidades de vital importancia para alcanzar las metas propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantizando una Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

CONSIDERANDO (5): Que en el marco de las actividades identificadas para llevar a cabo el desarrollo del Programa de Alfabetización "Jose Manuel Flores Arguijo" con la metodología "Yo, si Puedo" se hace necesario la adquisición de equipo y pago de estipendio a los asesores metodológicos de junio a diciembre 2023 para fortalecer la implementación de dicho programa; así como implementar una estrategia de comunicación para los programas de alfabetización y educación de jóvenes y adultos y otras modalidades educativas.

CONSIDERANDO (6): Que a la fecha se hace ineludible suscribir adenda con el propósito de llevar a cabo los procesos antes mencionados.

POR TANTO:

Acuerdan en uso de las facultades correspondientes suscribir la presente **Adenda No. 1** al "Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas" firmado el 30 de marzo de 2023 con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023**.



PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, referente al **COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**: Inciso 1, que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 30 de marzo de 2023

Transferir a la "OEI" por medio de la Dirección General de Modalidades Educativas, la cantidad de: Diez Millones, Ochocientos Noventa y Seis Mil, Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L10,896,718.00), los cuales aparecen bajo la estructura presupuestaria: Institución 0050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Fte 11, Org 001, Objeto de gasto 51310, Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265-Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente en el Banco Central de Honduras.

Y que a partir de la presente adenda No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:

Transferir a "LA OEI" por medio de la Dirección General de Modalidades Educativas, la cantidad de: diez millones, ochocientos noventa y seis mil, setecientos dieciocho Lempiras exactos (L 10,896,718.00), los cuales aparecen bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de gasto 51310, Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265-Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente en el Banco Central de Honduras. / Se emplearon Diez Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Seis Lempiras con 65/100 (L.10,767,546.65) desglosados de la siguiente manera: Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.9,950,000.00) por concepto de Estipendio, correspondiente a los meses de marzo a junio del año en curso, a favor de los Asesores de la República de Cuba. Por concepto de Comisiones Bancarias Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno Lempiras con 33/100 (L.25,431.33). Asimismo, por concepto de Viáticos para el personal de la "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", en la supervisión de los procesos del Programa, un monto de Doscientos Trece Mil Lempiras Exactos (L.213,000.00). Un total de Setecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis Lempiras con 67/100 (L.708,286.67), en concepto de Gastos Administrativos a favor de "LA OEI". Reflejando Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis Lempiras con 34/100 (L.173,406.34), para cubrir gastos pendientes de ejecución en el mes de junio, 2023.

Realizar una segunda transferencia por el monto de: Cuarenta y Cinco Millones de Lempiras Exactos (L.45,000,000.00) los cuales aparecen bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de gasto 51310, transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265-Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente en el Banco Central de Honduras No. 111-01010005353. / Que se empleará de la siguiente manera: Veintitrés Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.23,175,000.00), por concepto de Estipendio de los meses de junio a diciembre del 2023; Tres

Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos. (L.3,069,000.00), por concepto de compra de Pasajes Aéreos Comay-Haba-Comay; Ochenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos Lempiras Exactos (L.88,572.00) por Concepto de Seguro Médico; Trecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Un Lempiras Exactos (L.343,331.00), por concepto de Comunicación; Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00) por concepto de Viáticos; Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.50,000.00), por concepto de Menaje de Casa; Catorce Millones Setecientos Veinte y cuatro Mil Noventa y Siete Lempiras Exactos (L.14,724,097.00), por concepto de Cartillas; Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.250,000.00), por concepto de Combustible; Dos Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.2,925,000.00), por concepto de Gastos Administrativos; Setenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.75,000.00), por concepto de Gastos Bancarios, (ver Anexo 1).

Por lo tanto, el monto total del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización Estados Iberoamericanos para la Ciencia y Cultura (OEI), para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación para Jóvenes y Adultos Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas firmado el 30 de marzo de 2023 con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023** asciende a Cincuenta a Cinco Millones Ochocientos Noventa y Seis, Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L 55,896,718.00).

Inciso 6, que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 30 de marzo de 2023

Cancelar a la "OEI", por concepto de administración de fondos la cantidad de: Setecientos Ocho Mil, Doscientos Ochenta y Seis Lempiras con 67/100 (L. 708,286.67), que equivale al seis punto cinco por ciento (6.5%), de Diez Millones, Ochocientos Noventa y Seis Mil, Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L. 10,896,718.00).

Y que a partir de la presente adenda No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:

Cancelar a la "OEI", por concepto de administración de fondos la cantidad de: Setecientos Ocho Mil, Doscientos Ochenta y Seis Lempiras con 67/100 (L. 708,286.67), que equivale al seis punto cinco por ciento (6.5%), de Diez Millones, Ochocientos Noventa y Seis Mil, Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L. 10,896,718.00).

Por concepto de administración de fondos de la segunda transferencia, cancelar a la "OEI", la cantidad de Dos Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.2,925,000.00), que equivale al seis punto cinco por ciento (6.5%) de cuarenta y cinco millones de lempiras exactos (L.45,000,000.00).

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA: referente a COMPROMISOS DE "LA OEI":

Inciso 1, que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 30 de marzo de 2023

Administrar los fondos transferidos, por el monto de diez millones, ochocientos noventa y seis mil setecientos dieciocho Lempiras exactos (L.10,896,718.00), conforme a lo estipulado en POA Presupuesto y en el Procedimiento para la Administración de Recursos 2023.

Y que a partir de la presente adenda No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:

Administrar los fondos transferidos desde la Secretaría de Educación en primera y segunda transferencia, montos que asciende a un total de Cincuenta a Cinco Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L 55,896,718.00).

Lo anterior conforme a lo estipulado en el POA Presupuesto y en el Procedimiento para la Administración de Recursos 2023 y sus respectivas modificaciones.

TERCERO: Que el resto de las Cláusulas del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica suscrito entre la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y la **"OEI"** firmado en fecha 30 de marzo del año 2023, permanecen inalterables y mantienen su vigencia hasta el vencimiento de dicho convenio.

En fe de lo cual firmamos la presente adenda No.1 en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los 03 días del mes de julio de 2023.

POR "LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"


PROFESOR DANIEL ESPONDA
"Secretario de Estado en los Despachos de Educación"



POR "LA OEI"


CARMEN LARGAESPADA FREDERSDORFF
Directora y Representante Residente
OEI- Honduras



ANEXO 1

Línea	Presupuesto
Estipendio	L.23,175,000.00
Boletos	L.3,069,000.00 Tego-SPS-Hab, Hab. SPS- Tego
Seguro Medico	L.88,572.00
Comunicación	L.343,331.00 (134 *6meses) L 342 563.9 (paquete L 768.00 residencial
Viáticos	L.300,000.00
Menajes de casa	L.50,000.00
Cartillas	L.14,724,097.00
Combustible	L.250,000.00
Gastos Administrativos	L.2,925,000.00
Gastos Bancarios	L.75,000.00
Total	L.45,000,000.00



Programa Nacional de Alfabetización "José Manuel Flores Arguijo", metodología cubana "Yo sí puedo".